



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DECRETO EXENTO N° 001370

LITUECHE, 20 OCT 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención del botadero de ramas y escombros, como también disponer de horas máquinas para los trabajos propios de la Dirección de Obras Municipales.
- Que la Municipalidad no tiene la maquinaria retroexcavadora que se requiere para efectuar los trabajos.
- El aumento de retiro de poda y ramas no permite realizar otros trabajos que son necesarios como carga y traslado de áridos, maicillo y fajina.
- La cotización del oferente Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 541
- Que el monto de la contratación de los servicios no supera las 100 UTM y que resulta desproporcionado el costo de evaluación de ofertas al realizar un proceso de licitación, referido a recursos humano y el costo financiero que involucra, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo para la contratación del arriendo de dicha maquinaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE** la contratación de horas maquinaria retroexcavadora, camión tolva para carga y traslado de áridos, maicillo, fajina, mantención del botadero de ramas y escombros.
 - ✓ 5 días camión tolva
 - ✓ 74 horas máquina retroexcavadora
- 2. EMITASE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2, por el valor de 3.831.800.- (tres millones ochocientos treinta y unos mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- 3. IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Dirección de Obras
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones

